

RESOLUCION N° 053 -2012-MDL-OAF

Lince, 28 MAR 2012

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO: El Expediente N° 0315-2012, mediante el cual doña EMMA FLOR CABRERA ZEVALLOS, empleada nombrada de esta Municipalidad, formula petición de reconocimiento y pago por concepto de sexto quinquenio y asignación por cumplir 30 años de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente, es servidora nombrada de esta Municipalidad, desde el 1° de diciembre de 1981 y presta sus servicios como Técnico Administrativo III, en la Oficina de Asesoría Jurídica, con un haber mensual de S/. 1,036,03;

Que el artículo 51° del D.Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho (8) quinquenios; así mismo el artículo 54° inciso a) del mismo Decreto Legislativo, prescribe que son Beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios que se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir los 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, la mencionada servidora nombrada, ha cumplido con acumular al 31.Ene.2012, 30 años, 01 mes y 03 días de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince, según se acredita en la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos, que corre a fojas 06 y 07 del Expediente N° 0315-2012;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 182 -2012-OAF/URH, opina por la procedencia de otorgar lo solicitado, por estar arreglado a ley;

Que, mediante Memorandum N° 770-2012-MDL-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que si se cuenta con Certificación Presupuestal para atender esta solicitud;

Que, mediante Memorando N° 0040-2012-MDL-OAF/UT, la Unidad de Tesorería, comunica que si se cuenta en el mes de marzo 2012 con disponibilidad financiera para atender lo solicitado por la mencionada servidora;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 187-2007-MDL y modificado con las Ordenanzas N° 189-2007-MDL y 241-2009-MDL y en el inciso B-10 numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-MDL-ALC y modificada con Resolución de Alcaldía N° 035-2008-MDL-ALC y Resolución de Alcaldía N° 048-2009-MDL-ALC, 266-2009-MDL-ALC; y 133-2011-ALC-MDL;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR a doña EMMA FLOR CABRERA ZEVALLOS, empleada nombrada de esta Municipalidad, la Bonificación Personal por el sexto quinquenio, el mismo que se otorgará en su planilla mensual a partir del mes de enero 2012 a razón de S/. 15.01, al haber acumulado al 31.Ene.2012, 30 años, 01 mes y 03 días de servicios en la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez, a doña EMMA FLOR CABRERA ZEVALLOS, el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales por Tres Mil Ciento Ocho y 09/100 nuevos soles (S/.3.108,09) por concepto de Asignación por cumplir 30 años de servicios.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Recursos Humanos y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administración y Finanzas